



Resolución Administrativa Regional

N° 081-2016-DRA/GR.MOQ
Fecha: 28 de marzo del 2016

VISTO:

El Dictamen Legal N° 019-2016-HMSE-DRA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Dirección Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR.MOQ., sobre delegación de facultades.

Que, mediante Informe N° 253-2015-SGE-GRI/GR.MOQ., de fecha 25 de Marzo del 2015, el Sub Gerente de Estudios Ing. Bertin Mario Quicaña Garay, en referencia al Informe N° 12-2015-JMTF/SGE/GRI/GR.MOQ., de fecha 25 de Marzo del 2015, solicita requerimiento de Servicios del Proyecto de Inversión a nivel Perfil "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Provincia de ILO – Región Moquegua", el cual se realizara por consultoría Externa.

Que, mediante Informe N° 023-2016-SGE-GRI/GR.MOQ., de fecha 18 de Enero del 2016, el Sub Gerente de Estudios Arq. Edwing Percy Fernández Arias, en referencia al Informe N° 003-2016-JGSZ-GRI/GR.MOQ., de fecha 18 de Enero del 2016, el Consorcio **JIALCON CONTRATISTAS** solicita el pago por el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Región Moquegua", por lo que se emite la conformidad correspondiente al 20% del contrato S/. 38,526.53 Soles.

Que, mediante Informe N° 171-2016-SGE-GR-GGRI/GR.MOQ., de fecha 17 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Estudios Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, en referencia al Informe N° 023-2016-SGE-GRI/GR.MOQ., de fecha 18 de Enero del 2016, remite la conformidad correspondiente al 20% (S/. 38,526.53 Soles), del contrato de la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Región Moquegua", es con cargo al Proyecto:

Proyecto : Creación del Complejo Polideportivo del Distrito de ILO, ILO – Moquegua
Cad. Funcional : (0206) 9002.2001621.6000032 03.006.007
Fte. Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Especifica de Gasto : 2.6.8.1.2.1
Certificación N° : 0281

Que, mediante Informe N° 247-2016-DLSG/DRA/GR.MOQ., de fecha 26 de Febrero del 2016, la Directora de Logística y Servicios Generales CPC. Ediza Alarcón Peralta, indica que de los informes y antecedentes del Expediente Administrativo, se puede observar que se trata de un reconocimiento de deuda a favor del Consorcio **JIALCON CONTRATISTAS**, por haber brindado servicios de Elaboración del Estudio de Pre Inversión, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Provincia de ILO, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N° 274-2016-SGE-GRI-GGR/GR.MOQ., de fecha 29 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Estudios Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, solicita opinión de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda, según el siguiente detalle:

| SIAF | UND. | SERVICIO | PROVEEDOR | MONTO S/ |
|-------|-------|---|-------------------------|-----------|
| 13574 | SERV. | Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Provincia de ILO, Región Moquegua" | JIALCON CONTRATISTAS | 38,526.53 |



Resolución Administrativa Regional

N° 081-2016-DRA/GR.MOQ
Fecha: 28 de marzo del 2016

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, mediante Informe N° 276-2016-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 08 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Bach. Ing. Oswaldo Mamani Flores, sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor JIALCON CONTRATISTAS, por un importe de S/. 38,526.53 Soles, con cargo al Proyecto "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Provincia de ILO, Región Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0281, Meta (0206) en la Asignación Específica 2.6.81.21 Estudios de Pre Inversión, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por S/. 38,527.00 Soles.

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reconocimiento de deuda a favor del proveedor JIALCON CONTRATISTAS, por la suma de S/.38,526.53 Soles, por el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Provincia de ILO, Región Moquegua", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del proveedor **JIALCON CONTRATISTAS**, por brindar el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil "Creación del Complejo Polideportivo de ILO, Provincia de ILO, Región Moquegua", por la suma de S/.38,526.53 (Treintaiocho Mil Quinientos Veintiséis y 53/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO:REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Estudios, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Cómputo e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Abg. Alexander M. Bellano Javera
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN